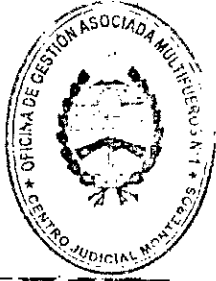


200000023845

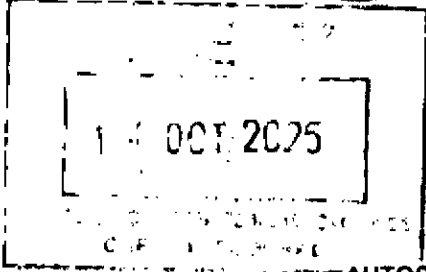


**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**  
CENTRO JUDICIAL MONTEROS  
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 243/24



H30800107567



**CEDULA LEY N°22.172**

Monteros, 09 de octubre de 2025.-

**AUTOS: PEDRAZA NICOLAS MIGUEL c/ FCA COMPAÑIA FINANCIERA S A  
s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 243/24.**

**SE NOTIFICA A: F.C.A COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**

**DOMICILIO: CALLE CARLOS MARIA DELLA PAOLERA N° 297 PISO "25" - C.  
A.B.A.**

**PROVEIDO**

"Monteros, 12 de septiembre de 2025. **AUTOS Y VISTOS...-CONSIDERANDO:...**  
**RESUELVO:I-HACER LUGAR** a la medida cautelar solicitada por el actor  
Pedraza Nicolás Miguel DNI: 31.254.145. En consecuencia, previa caución  
juratoria, ordenar a la accionada FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A  
suspender momentáneamente la actualización del capital otorgado en  
préstamo al actor Pedraza Nicolás Miguel DNI: 31.254.145 con Unidades de  
Valor Adquisitivo (UVA), congelando el capital adeudado por él al mes de  
Junio de 2024 y sustituyendo, desde entonces, el mecanismo de  
actualización contractual del capital adeudado, el cual se ajustará en  
adelante conforme al Coeficiente de Variación Salarial (CVS) publicado por  
INDEC (subsidiariamente RIPTE, en caso de indisponibilidad), aplicándose  
una tasa de interés compensatorio del 6% anual sobre saldos, sin que la  
cuota supere el 30% de los ingresos actuales del actor. Asimismo, deberá  
abstenerse de iniciar procesos de ejecución hasta tanto concluya el  
presente juicio.-II-Notifíquese a FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A, para que  
cumpla con la medida ordenada en el punto I de esta resolución e informe a  
la OGA Multifuero Civil de este Centro Judicial el cumplimiento de lo aquí  
ordenado. Ello, bajo apercibimiento de desobediencia judicial. En caso de  
resultar necesario, se faculta para su diligenciamiento al letrado Nicolás  
Soria y/o a quien él designe.-HÁGASE SABER."FDO. DRA. LUCIANA ELEAS.  
JUEZA - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-JMC

*Zano 4*

*[Signature]*  
DNI 25918.813 -  
Proc. MARIA EMILSE ROBLES  
PROSECRETARIA JUDICIAL C  
OF. DE GESTION ASOCIADA MULTIFUEROS N° 1  
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

*[Signature]*  
Dra. TATIANA ALEJANDRA CARRERA  
JUEZ  
JUZGADO DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/38d222a0-a50b-11f0-98ff-311053b0e118

M.E. N°: ..... Recibido Hoy .....  
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador, Sr.: .....

A horas ..... del día ..... de  
20.....

Se dejó cédula en la casilla  
número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

Señor Juez:

En Buenos Aires, 15 OCT. 2025 siendo las 15:10 horas,  
me constituí en el domicilio precedentemente indicado requiriendo  
la presencia de interesado  NO respondiendo a mis llamados,  
una persona que dijo ser Marcelo Alejandro Torre y que  
aquel NO vive en el proceder NO notificarle NO  
habiéndole entregado NO NO de igual tenor a la presente  
NO copiam NO NO  
NO recibiendo de ello, NO firmó por lo que devuelvo.

*[Handwritten signature]*  
CARAMEL SACIARRE  
OFICIAL NOTIFICADOR